

La Junta Electoral Central clarifica quiénes podrán eludir estar en las mesas electorales

La instrucción disculpa casos tan dispares como monjas de clausura, presos, madres en periodo de lactancia y jefes de informativos

LA VANGUARDIA ~~www~~ 28/04/2011



LUIS IZQUIERDO

¿Qué tienen en común una baja laboral, tener un hijo lactante, ser monja de clausura, estar en la cárcel, haberse mudado de comunidad autónoma, tener un hijo que celebra su comunión o ser jefe de informativos? Que todos ellos podrán **eludir** el estar el próximo 22 de mayo en un **mesa electoral**, según la instrucción que ha dictado esta tarde la **Junta Electoral Central**.

El máximo árbitro en material electoral publicó ayer la instrucción en la que detalla las **causas** que permitirán librarse de la obligación ciudadana de participar en las mesas electorales. La instrucción distingue tres tipos de causas: personales, familiares y profesionales. Entre las primeras figura tener más de 65 años, ser minusválido o encontrarse de baja laboral. Así como estar en la cárcel -los directores de la prisión deberán certificarlo- o sufrir una lesión física que impida ejercer la función.

También se exhime a las embarazadas en situación de riesgo o que hayan superado el sexto mes de embarazo, así como la inminencia de una intervención quirúrgica. Por último, se recoge en este apartado a las comunidades religiosas de clausura y a quienes se hayan mudado a vivir a otra comunidad autónoma. Por lo que se refiere a las causas familiares, se contempla el cuidado de familiares o hijos menores de 14 años y la celebración ese día de un evento familiar cuya anulación suponga un quebranto económico para la familia.

Por lo que se refiere a los motivos profesionales, además de quienes en los juzgados se encarguen ese día de las cuestiones vinculadas a la jornada electoral, los sanitarios, los voluntarios de Protección Civil, los bomberos y demás servicios de emergencia que estén de guardia ese día. También se ha incluido en este apartado a los directores de medios de comunicación y a los jefes de informativos que trabajen ese día, amén de profesionales que tuvieran previsto participar ese día en un acontecimiento público cuya ausencia lleve consigo perjuicios económicos relevantes.